

CONSTANCIA: Popayán, primero de diciembre de 2023.- Informando que dentro del término legal la parte demandante no subsanó la presente trámite de aprehensión radicado al Nro. 2023-796. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, primero de diciembre de dos mil veintitrés

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO DE PERMUTA
DEMANDANTE: TEOROLINDA PISSO SANCHEZ
DEMANDADO: BERNARDO SEGURA VALENCIA
RADICADO: 014003002-2023-00796-00

Interlocutorio No. 2819

Ref. Rechazo demanda

Pasa a despacho la presente demanda verbal de Resolución de Contrato de PERMUTA propuesta por TEOROLINDA PISSO SÁNCHEZ, con mediación de apoderado judicial en contra de BERNARDO SEGURA VALENCIA, la cual fue inadmitida por las razones expuestas en la providencia del 9 de noviembre de 2023, sin embargo, a la fecha, la parte demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

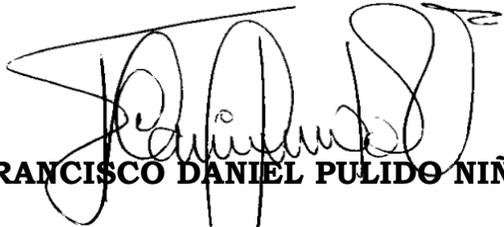
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal de Resolución de Contrato de PERMUTA propuesta por TEOROLINDA PISSO SÁNCHEZ, con mediación de apoderado judicial en contra de BERNARDO SEGURA VALENCIA, teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de providencia.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

elz